

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

(ALCANCES PRELIMINARES DEL SERVICIO)

1. Antecedentes

El Gobierno del Perú (GdP) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), formalizaron el Convenio de Financiamiento no Reembolsable del Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú – PROSEMER, el cual tiene por objetivo general contribuir a una gestión equilibrada y sostenible de los recursos energéticos con los que cuenta el país por parte de las diferentes instancias del GdP, vinculadas a este sector, así como por otros actores relevantes, fortaleciendo la interacción y coordinación entre los mismos con el fin último de propiciar un crecimiento económico sostenible.

Al respecto, en el marco del PROSEMER y como parte del Plan Operativo aprobado en beneficio del MINEM, entre otros, se contempla la ejecución de las asistencias técnicas dirigidas a desarrollar la actividad "Propuesta de Organización del Sistema de Planificación Energética".

Sobre el particular, de acuerdo con la normatividad vigente el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) es el encargado de formular y aprobar los planes sectoriales e institucionales del sector energía. Asimismo, los Gobiernos Regionales (GoR) deben efectuar planes de desarrollo energético sobre la base de las políticas dictadas por el MINEM.

Complementariamente, es de señalar que estos planes requieren a su vez de la elaboración de una Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo informe ambiental se somete a la consideración del Ministerio del Ambiente (MINAM).

No obstante, actualmente no existen mecanismos claramente definidos que permitan la adecuada interrelación de estos actores entre si, ni con otros interesados, tales como agentes del sector y sociedad civil.

2. Objetivo

El objetivo general de la consultoría a contratar es dotar al GdP de un sistema de planificación energética debidamente estructurado a nivel central y regional, a partir del conocimiento del estado situacional actual y del modelo objetivo que se determine apropiado implementar.

Los objetivos específicos del trabajo a desarrollar son los siguientes:

1. Contar con una definición precisa de los productos que deben desarrollarse para que el GdP disponga de una planificación de largo (estratégico) y mediano (operativo) plazo que guíe el desarrollo del sector energético.
2. Contar con un sistema organizado de planificación energética que disponga de una matriz de responsabilidades, de metodologías y de procedimientos que regulen las relaciones entre los diferentes niveles del GdP, y de éstos con terceros interesados, de modo que se garantice la elaboración de los productos de planificación definidos, con los consensos necesarios entre actores e interesados.
3. Delimitar las capacidades técnicas y materiales (hardware y software) que se requieren para que cada nivel del GdP ejerza debidamente las actividades bajo su responsabilidad en materia de planeamiento energético.

4. Proponer el contenido de un Plan de Formación que permita superar las debilidades que se identifique a nivel técnico y organizacional, y otras que se consideren relevantes para que las instituciones puedan desempeñar las responsabilidades que les deben corresponder en el proceso de materialización del planeamiento energético.
5. Proponer todas las mejoras y modificaciones que sean necesarias introducir al marco normativo e institucional para desarrollar el proceso de planificación que finalmente se determine, confeccionando un borrador de los instrumentos jurídicos que se requieran.
6. Determinar la información básica que requiere el proceso de planeamiento del sector energético. Se deberán identificar las fuentes oficiales que deben facilitar dicha información y recomendar un esquema que permita garantizar la disposición de la misma de manera confiable y oportuna.

3. Alcances

3.1 Diagnóstico situación actual

El Consultor realizará entrevistas con los especialistas de las instituciones vinculadas con el proceso de planeamiento energético, entre ellas: CEPLAN, MINEM (Viceministerio de Energía y todas las Direcciones Generales que lo integran), el OSINERGMIN, MINAM y los GoR (a través de la Asamblea de Gobiernos Regionales), con la finalidad de elaborar el mapa actual de distribución de responsabilidades en dicha materia, relación de información que administran y sistemas de información implementados, así como identificar tanto la organización, perfiles del personal involucrado, los procedimientos y metodologías aplicadas, así como si disponen mecanismos de participación de actores e interesados.

Como resultado se deberá elaborar un reporte que contenga la descripción de la situación institucional actual del proceso de planificación energética, el cual deberá resumir los resultados de las entrevistas efectuadas, identificando aquellos aspectos que pueden facilitar o dificultar el proceso de implementación de un sistema coordinado de planificación energética, ordenándolos según su impacto y nivel de consenso, u otros criterios que considere apropiados. Asimismo, se identificará las normas principales normas legales que regulan la planificación energética.

3.2 Formulación de la Propuesta de Diseño Institucional del Sistema de Planificación Energética

El Consultor realizará un análisis comparativo de los criterios y metodologías seguidas por los organismos encargados de la planificación energética de países que tengan una estructura administrativa descentralizada, como el Perú, e incorporen en dicho proceso mecanismos de coordinación entre los diversos niveles de gobierno (gobierno central y gobiernos subnacionales)¹ y con terceros interesados (actores del sector y sociedad civil). Del análisis desarrollado deberán extraerse conclusiones aplicables al estudio.

A partir de las conclusiones extraídas de las experiencias en materia de planificación energética en otros países, de la experiencia propia del Consultor y de la información

¹ El Consultor propondrá como parte de su oferta técnica la relación de países a considerar, explicando el porqué de su selección sobre la base de como esas experiencias pueden servir de base para efectos del logro de los objetivos del servicio.

recabada conforme al alcance 3.1 anterior, se efectuará una propuesta de organización del sistema de planificación energética que se recomiende adoptar al GdP en sus diferentes niveles (central y subnacional).

El desarrollo de la propuesta deberá ser resultado de la aplicación de alguna metodología de trabajo que permita involucrar de manera activa a las instituciones del GdP que deben participar en el proceso de planeamiento y a terceros interesados, de modo que la propuesta se base en la medida de lo posible en la búsqueda de consensos.

Dicha propuesta debe responder a las siguientes interrogantes:

- ¿Qué productos y qué actividades son necesarios para que el GdP disponga de una visión estratégica de largo plazo de desarrollo del sector energético, orientada a delinear la política energética del país, y de un planeamiento de mediano plazo, cuyo objetivo básico sea configurar una cartera de proyectos energéticos que responda a las prioridades del GdP, minimice los costos de inversión y operación y posibilite la consecución de los objetivos de confiabilidad y calidad del servicio? – ALCANCE DE LA PLANIFICACIÓN
- ¿Con qué frecuencia debe formularse el planeamiento de largo y mediano plazo? Para el caso del largo plazo, éste permita visualizar el objetivo de largo plazo a seguir, y para el mediano plazo, permita conocer de manera oportuna las necesidades energéticas que requiere el país – PERIODICIDAD DE LA PLANIFICACIÓN
- ¿Cómo deben realizarse dichos productos y actividades, y qué fuentes de información se requieren? Definición precisa de las actividades que se requiere efectuar para el desarrollo de los productos y determinación de la información necesaria para dar soporte a dicho proceso - METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN
- ¿Quién debe hacerse cargo de efectuar las actividades que se contemplan en el proceso de planeamiento, conforme a sus funciones y responsabilidades, y cómo deben interactuar para garantizar que el resultado del dicho proceso cuente con los consensos básicos necesarios? – ESTRUCTURA INSTITUCIONAL / MATRIZ DE COMPETENCIAS / GOBERNANZA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN

La propuesta a elaborar por el Consultor deberá tener en cuenta que el proceso de planificación energética implica un proceso de toma de decisiones para el establecimiento de metas, políticas y procedimientos destinados a actuar tanto sobre la oferta como sobre la demanda futura de energía.

En este sentido, la metodología que forme parte de la propuesta debe estar orientada a reducir la posibilidad de la toma de decisiones “no acertadas”, en el sentido que como resultado del proceso de planificación energética se tomarán decisiones para promover el desarrollo de infraestructura que implican inversiones irreversibles en activos que operaran por varias décadas y que, por tanto, impondrán restricciones para el desarrollo futuro del sistema energético. Es decir, la metodología (y los procedimientos de detalle que se desarrollen para su aplicación) deben orientar a la toma de decisiones apropiadas y deberá considerar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

1. Debe abordar todo el proceso de toma de decisiones, desde la identificación del problema hasta la selección del sistema energético, así como los procesos de revisión y ajuste periódico de las decisiones previamente adoptadas.
2. Debe ser de fácil entendimiento para los interesados.

3. Debe incorporar además de aspectos de naturaleza técnica y financiera, aspectos económicos, ambientales y sociales.
4. Debe permitir la inclusión de información cualitativa relacionada con el contexto que condiciona la toma de decisiones.
5. Debe abordar la problemática de rápido crecimiento regional, donde la extrapolación de tendencias históricas no resulte válida para la toma de decisiones.
6. Debe ser capaz de diferenciar entre tecnologías y poderlas comparar.
7. Debe ser de aplicación general y lo suficientemente flexible para adaptarse a la disponibilidad de información y circunstancias locales.
8. Debe vincular las decisiones a nivel regional con las políticas nacionales, de modo que las opciones a nivel regional se encuadren en el marco regulatorio nacional.

Complementariamente, sobre la base de la matriz de competencias propuesta para realizar las funciones de planificación energética, el Consultor elaborará:

- i. Una propuesta de la organización necesaria de implementar, tanto a nivel central como regional,
- ii. Descripción de las características de las herramientas informáticas que sea necesario utilizar,
- iii. Los perfiles de los profesionales que se requieren en las diversas instituciones que han de participar del proceso de planeamiento, y
- iv. El detalle de la información que debe estar disponible para poder dar soporte a de la labor de planeamiento.

Se deberán identificar las fuentes oficiales que deben facilitar dicha información y recomendar un esquema que permita garantizar la disposición de la misma de manera confiable y oportuna.

3.3 Desarrollo de instrumentos legales para implementación de la propuesta

Establecida la Propuesta de Diseño Institucional del Sistema de Planificación Energética, el Consultor elaborará los proyectos de dispositivos legales (leyes y reglamentos) que permitan instrumentar la referida propuesta y desarrollar en detalle los procedimientos necesarios para una correcta aplicación de la metodología de planificación y participación de los diversos actores involucrados, de modo que puedan ser aplicados por los profesionales encargados de las labores de planificación energética.

3.4 Determinación de brechas y propuesta de capacitación

El Consultor, en base a los perfiles profesionales elaborados conforme al alcance 3.2 precedente, deberá efectuar una evaluación de las competencias técnicas del personal encargado de desempeñar funciones relacionadas directamente con el planeamiento sectorial en las diversas instituciones del GdP involucradas en dicho proceso.

A partir de los mencionados perfiles se deberá elaborar una propuesta de currícula de formación que permita dotar al GdP de profesionales con habilidades suficientes para dar soporte al proceso de planeamiento energético.

Dicho programa deberá estructurarse de manera modular con la finalidad que, además de permitir la formación de nuevos expertos, permita a los profesionales que actualmente se desempeñan en el GdP puedan incrementar sus competencias técnicas y reducir brechas de conocimiento en la materia.

4. Calificaciones del Consultor

El Consultor deberá tener experiencia (de preferencia aplicada a entidades gubernamentales) en el diseño o rediseño de organizaciones, análisis y definición de estructuras organizativas, planificación y dimensionamiento de plantillas, definición de perfiles. Asimismo, durante los últimos 10 años, debe haber elaborado al menos tres estudios en materia de diseño, implementación o desarrollo de planes nacionales de energía.